

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 2.703/2023

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Que con esta fecha ha dictado el Decreto nº 2023/00002235, de fecha 20-06-2023, y 2023/00002257 (rectificativo), de fecha 21-06-2023, del siguiente tenor:

“DECRETO

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 8 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en acordar:

1º. Conferir las Delegaciones de Servicios que a continuación se relacionan a los/as Sres./as Concejales de esta Corporación que también se expresan:

DELEGACIONES DE CULTURA, EDUCACIÓN, INFANCIA Y FAMILIAS:

DOÑA MARÍA DE LA SIERRA SABARIEGO PADILLO

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

CULTURA:

-Supervisar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los distintos espacios culturales municipales (Auditorio, Teatro “El Jardinito”, Cinestudio Municipal “Antonio Espinar Arcos”, Sala de exposiciones de la Casa de la Cultura, Capilla del Antiguo Asilo y Biblioteca Municipal “Juan Soca”), así como dirigir y coordinar sus programaciones.

-Promocionar la cultura en la población a través de la organización y/o coordinación, o mediante la colaboración con distintas entidades.

-Gestionar y firmar anualmente convenios con instituciones y asociaciones culturales.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

EDUCACIÓN:

-Coordinar el mantenimiento, la limpieza y la seguridad de los colegios públicos de la localidad.

-Organizar actividades educativas de distinta índole que sean posibles teniendo en cuenta cuáles son las competencias municipales.

-Supervisar el buen funcionamiento del Consejo escolar municipal.

-Coordinar la Escuela Municipal de Música y Danza y el Aula de Teatro.

-Gestionar y firmar anualmente convenios con instituciones y asociaciones educativas.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

FAMILIAS E INFANCIA:

-Implementar y promocionar la Escuela de Familias y la Escuela de Verano.

-Supervisar y coordinar el Observatorio de la Infancia, la Mesa del Buen Trato a la Infancia y la adolescencia y el Consejo Local de la Infancia.

-Potenciar y afianzar que Cabra continúe siendo “Ciudad Amiga de la Infancia”.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

PORTAVOZ DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DELEGACIONES DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS Y FONDOS EUROPEOS:

DON ÁNGEL MORENO MILLÁN

Esta Portavocía y Delegaciones abarcan las siguientes funciones:

PORTAVOZ DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

-Informar y comunicar a la ciudadanía la acción política e Institucional del Gobierno Municipal.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

PRESIDENCIA

-Coordinar y hacer seguimiento del cumplimiento de los objetivos políticos del gobierno municipal.

-Supervisar la elaboración e impulsar la ejecución de la Agenda 2030.

-Coordinar la organización y atención del protocolo oficial en los actos institucionales, así como custodia y cuidado de banderas, distinciones, obsequios y Libro de Honor.

-Elaborar propuestas de actuación municipal.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

FONDOS EUROPEOS

-Coordinar hasta su finalización el desarrollo y la ejecución de la EDUSI “Cabra + ciudad”.

-Hacer seguimiento a la ejecución de las iniciativas financiadas con fondos europeos llevadas a cabo por las distintas delegaciones municipales.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

RECURSOS HUMANOS

-Coordinar el personal al servicio de la Administración, sin perjuicio de la coordinación inmediata atribuida al resto de Concejales Delegados.

-Organizar y participar en la planificación de los recursos humanos, elaborando y proponiendo las medidas necesarias para la adecuada ordenación de los recursos humanos en el marco de la legislación vigente.

-Relación con los representantes legales de los empleados públicos y sus organizaciones sindicales.

-Dirección de la gestión administrativa del régimen retributivo del personal.

-Organización y control para la ejecución de los programas de empleo externos.

-Resolución de cualquier otro asunto en materia de personal, ya sea laboral o funcionario que corresponda a esta Alcaldía, salvo las de naturaleza indelegable.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

DELEGACIONES DE POLÍTICAS SOCIALES, COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INMIGRACIÓN Y VICEPRESIDENTA DEL PMBS:

DOÑA ENCARNACIÓN PRIEGO JIMÉNEZ

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

POLÍTICAS SOCIALES

-Garantizar el acceso de las personas al sistema público de servicios sociales, articulándose de este modo el primer nivel de atención social a la ciudadanía.

-Supervisar y coordinar la gestión del personal que forma parte del Patronato Municipal de Bienestar Social.

-Hacer seguimiento y evaluación de los presupuestos asignados a cada uno de los programas sociales, siguiendo los criterios de claridad y total transparencia.

-Realizar actuaciones preventivas, formativas y rehabilitadoras con el objetivo de atender las actividades básicas de la vida dia-

ria que necesiten las personas en situación de dependencia.

-Mejorar las prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento y vivienda.

-Desarrollar programas y proyectos con objetivos orientados a la inclusión social de personas y grupos en situación de riesgo y vulnerabilidad.

-Gestionar y firmar anualmente convenios con instituciones y asociaciones de ámbito social.

-Supervisar el mantenimiento y correcto funcionamiento del edificio en el que se ubica el PMBS.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INMIGRACIÓN

-Proporcionar ayuda con carácter de urgencia a víctimas de desastres desencadenados por catástrofes naturales o conflictos armados.

-Apoyar e impulsar proyectos de cooperación internacional que permitan promover el desarrollo integral de los países en vías de desarrollo.

-Promocionar y llevar a cabo campañas que ayuden a sensibilizar y educar dentro del ámbito de la cooperación.

-Facilitar la integración de ciudadanos venidos de otros países en la localidad de Cabra.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

DELEGACIONES DE URBANISMO Y OBRAS:

DON ALFONSO LUIS VERGILLOS SALAMANCA

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

-Gestión de la ordenación y planeamiento del suelo industrial, residencia y obras de infraestructura, en supuestos delegables competencia de la Alcaldía.

-Coordinar la oficina técnica del Ayuntamiento de Cabra.

-Velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales en materia urbanística.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

DELEGACIONES DE GESTOR DE PROYECTOS EMPRESARIALES, PROMOCIÓN EXTERIOR, DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO:

DOÑA ANTONIA JESÚS GARCÍA HERRERA

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

-Coordinar actuaciones con los distintos sectores empresariales de la localidad con el fin de mejorar su eficacia y competitividad.

-Desarrollar convenios en el marco de colaboración entre entidades públicas y privadas, dirigidos al fomento productivo, innovación tecnológica y al empleo.

-Fomentar la figura del emprendedor mediante itinerarios formativos en alternancia con empresas vinculadas a nuestra ciudad.

-Apoyar la innovación mediante la creación de espacios de encuentro para universitarios, intercambios y promoción de Cabra.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

DELEGACIONES DE DEPORTES, TURISMO, PATRIMONIO, AGRICULTURA Y VICEPRESIDENTE DEL PMD:

DON FRANCISCO DE PAULA CASAS MARÍN

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

DEPORTES

-Coordinar el correcto funcionamiento, tanto administrativo como en el diseño de programas, proyectos y actividades, del Patronato Municipal de Deportes.

-Velar por el perfecto estado de las distintas instalaciones deportivas de la localidad.

-Promocionar la actividad deportiva municipal para toda la ciudadanía egabrense y colaborar con los distintos clubes y asociaciones deportivas para la organización de eventos.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

TURISMO

-Coordinar, gestionar, desarrollar, dirigir planes, programas y proyectos de Promoción del Turismo en la ciudad.

-Supervisar la gestión administrativa y procedimental de la Delegación de Turismo.

-Gestionar y coordinar el desarrollo habitual de la actividad de la oficina de turismo, mejorando los procedimientos internos y atendiendo a las debidas condiciones de calidad.

-Representar a la Ciudad de Cabra en cuantas asociaciones, consorcios e instituciones en materia turística se encuentre adherida nuestra localidad.

-Velar por el mantenimiento y buen decoro de todos aquellos puntos de interés de nuestra localidad en materia turística.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

AGRICULTURA

-Coordinar y gestionar los proyectos de mejora de la red municipal de caminos.

-Promocionar el sector agrícola en nuestra localidad, colaborando con empresas y asociaciones para la dinamización del mismo.

-Velar por la actualización del inventario de caminos municipales.

-Coordinar y velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales tanto de los caminos como de los huertos de ocio.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

PATRIMONIO

-Tramitar los procedimientos administrativos de regularización y puesta en valor de los bienes.

-Trabajar en la conservación y recuperación del patrimonio.

-Coordinar la gestión del Museo Arqueológico Municipal.

-Organizar cuantas actividades de difusión del patrimonio se organicen.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

DELEGACIONES DE SERVICIOS MUNICIPALES, INFRAESTRUCTURAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

DOÑA M^a DEL CARMEN CUEVAS ROMERO

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

-Ser enlace entre el asociacionismo egabrense y el Ayuntamiento de Cabra e intentar atender sus necesidades.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

INFRAESTRUCTURAS:

-Gestionar, coordinar y hacer seguimiento hasta su ejecución de cualquier incidencia material o de uso que pueda surgir en las diferentes infraestructuras municipales.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

SERVICIOS MUNICIPALES:

-Gestionar, coordinar y hacer seguimiento hasta su solución de todas las incidencias/averías que surjan en cualquier espacio/zona/suelo público de la localidad que implique la actuación de los

Servicios Municipales.

-Coordinar y prestar de servicios al resto de delegaciones municipales para la realización de sus actividades, incidencias/averías y/o reparaciones.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

DELEGACIONES DE SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL:

DON GUILLERMO GONZÁLEZ CRUZ

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

SEGURIDAD Y TRÁFICO

-Supervisar la actuación de los agentes de Policía Local en el cumplimiento del control de las Ordenanzas Municipales y la atención prestada en la seguridad de los edificios municipales.

-Incentivar el trabajo de señalización y ordenación del tráfico rodado en el casco urbano del municipio.

PROTECCIÓN CIVIL

-Coordinar el trabajo y mantenimiento de forma adecuada del "Centro de Coordinación Operativa Local" (CECOPAL) para actuar ante una posible emergencia y puesta en funcionamiento del "Puesto de Mando Avanzado" PMA.

-Mantener activa la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Cabra, cuidando de su equipamiento y formación de sus miembros.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

DELEGACIONES DE IGUALDAD Y MUJER Y NÚCLEOS RURALES:

DOÑA PILAR LÓPEZ GUTIÉRREZ

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

IGUALDAD Y MUJER

-Promover la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres con el fin de avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.

-Desarrollar políticas públicas de igualdad de género a través del diseño y realización de programas y proyectos.

-Ofrecer atención, información y asesoramiento específico sobre derechos y recursos.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

NÚCLEOS RURALES

-Ser enlace entre las asociaciones y vecinos de los núcleos rurales de la localidad y el Ayuntamiento de Cabra, intentando atender y satisfacer sus necesidades.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

DELEGACIONES DE HACIENDA Y COMPRAS, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

DON FELIPE JOSÉ CALVO SERRANO

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

HACIENDA Y COMPRAS

-Coordinar los servicios relativos a la gestión económica local, incluyendo intervención general, planificación económica y presupuestaria.

-Velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales en materia económica.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

-Coordinar y atender todas las mesas de contratación de sector público celebradas en el Ayuntamiento y sus patronatos.

-Planificar todas las contrataciones necesarias para el buen

funcionamiento del Ayuntamiento y sus patronatos.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

-Redacción de la RPT/VPT.

-Proceso de la convocatoria excepcional de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Planificación y coordinación de los programas de empleo externos.

-Gestión y ejecución de la Oferta de Empleo Público.

-Coordinación con la Mutua de Accidentes.

-Coordinación con el Servicio de Prevención Ajeno de Prevención de Riesgos Laborales.

-Presidir y dirigir las reuniones del Comité de Seguridad y Salud.

-Coordinar y Planificar la posibilidad de - tras su disolución- integrar los PMBS y PMD en el Ayuntamiento.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

DELEGACIONES DE COMUNICACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y JUVENTUD:

DOÑA SARA ALGUACIL ROLDÁN

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

JUVENTUD

-Coordinar el centro de información juvenil, donde se informa sobre carné joven europeo y carné de corresponsal juvenil, programas europeos, voluntariado juvenil, sistema de garantía juvenil, formación no reglada, asociacionismo juvenil.

-Coordinar actividades de ocio y tiempo libre, la planificación de talleres municipales de manualidades, idiomas, locales de ensayo, verano, joven, Red Participe +.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

COMUNICACIÓN

-Mantener contacto con los medios de comunicación para el correcto traslado de la información municipal.

-Coordinar las Redes sociales Municipales.

-Gestionar el servicio de publicaciones municipal.

-Gestionar la Radio Municipal.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

-Modernizar la administración municipal de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

-Desarrollar la administración electrónica.

-Gestionar y administrar las comunicaciones de datos en el Ayuntamiento de Cabra y sus sedes.

-Coordinar los proyectos Smart City y gestionar las distintas subvenciones específicas de la delegación.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

DELEGACIONES DE MEDIOAMBIENTE, PARQUES Y JARDINES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE:

DOÑA MARÍA JOSÉ ROMERO GÓMEZ

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

MEDIOAMBIENTE

-Conseguir una gestión sostenible en los sectores ambientales clave: agua, energía y residuos.

-Rehabilitar, modernizar y mejorar el espacio urbano para mejorar su calidad ambiental.

-Desarrollar programas y campañas de concienciación ambiental ciudadana.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

MOVILIDAD SOSTENIBLE

-Controlar y supervisar a la empresa concesionaria del Servicio Público del transporte urbano.

-Crear medidas atractivas para el uso del transporte público urbano.

-Instalar puntos de carga para vehículos eléctricos.

-Estudiar y redactar propuestas y sugerencias para su posterior inclusión en el Plan de movilidad Urbano Sostenible de Cabra.

-Gestionar el diseño de campañas de concienciación de movilidad sostenible.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

PARQUES Y JARDINES

-Gestionar, coordinar y hacer seguimiento hasta ejecución del mantenimiento, mejora o creación que se realicen en las múltiples zonas ajardinadas públicas que posee la ciudad, incluidas las jardinerías y arbolado ubicado en nuestras calles.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

DELEGACIONES DE FERIA Y FIESTAS, SANIDAD, CONSUMO, MAYORES:

DOÑA M^a DEL ROSARIO LAMA ESQUINAS

Estas Delegaciones abarcarán las siguientes funciones:

FERIA Y FIESTAS

-Organizar y coordinar eventos y fiestas populares que el Ayuntamiento de Cabra celebre en nuestro municipio.

-Ofrecer la máxima colaboración y disponibilidad a las asociaciones y entidades locales en la organización de sus actividades.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

CONSUMO

-Supervisar la Oficina Municipal de Consumo.

-Organización actividades con motivo del día del consumidor y elaboración de campañas informativas.

-Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

SANIDAD

-Organizar y supervisar los programas y actividades de cabra ciudad ante las drogas.

-Fomentar los hábitos de vida saludable, promocionar la salud y

el bienestar en el ámbito de la salud.

-Desarrollar políticas sociales, a través de las asociaciones relacionadas con diferentes patologías.

-Colaborar con otras delegaciones en materia sanitaria.

Asumir todas aquellas funciones que el Alcalde le delegue relacionadas con la materia.

MAYORES

-Mejorar la integración social, favorecer la autonomía personal y la permanencia en su entorno habitual.

-Cubrir las necesidades de ocupación del tiempo libre.

-Propiciar las actividades que contribuyan a concebir la vejez como una etapa dinámica, productora y satisfactoria.

-Asumir todas aquellas funciones que el delegue relacionadas con la materia.

Cada Delegación requerirá para su eficacia la aceptación del miembro en que se delegue. Se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la resolución, los Sres./as Delegados(as) no hacen manifestación expresa ante mi Autoridad de su no aceptación.

Respecto a todo lo no incluido en este Decreto como objeto de delegación queda bajo la directa responsabilidad del y, en todo caso, aquellas de las que no es posible su delegación, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

El podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas, con arreglo a la legislación vigente sobre el procedimiento administrativo común.

2º. Determinar que las citadas Delegaciones se regirán por lo dispuesto en artículos 9 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, con sujeción a los límites en cuanto a las atribuciones delegables contenidos en artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Se dará cuenta del presente Decreto al Ilustre Ayuntamiento Pleno, notifíquense las delegaciones a los designados y publíquense en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trasládese el presente Decreto a la Sra. Interventora de Fondos.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

Cabra, 21 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.